TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 29 de marzo de 2023

NOTA DI N° 96/2023

Señor
**Euclides Adelio De Godois Pinto**, Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Departamento de Itapúa

Me dirijo a usted con relación a la nota de fecha 27/01/2023 por la cual la Municipalidad de Bella Vista (expediente N° 24937/2023) solicita autorización para la construcción de piso en aulas, dirección y galería de la Escuela Básica N° 1433 Nuestra Señora de la Asunción.

Al respecto, se remite en anexo el Memorándum VRMT N° 18/2023 del Ing. Vicente Martínez, Referente del Departamento de Itapúa, a través del cual da respuesta a la solicitud realizada por dicha comuna, e informa que no se precisa de nueva autorización por parte del MEC.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Victor Hugo **Villasboa M.**
Director
Dirección de Infraestructura – MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Remitir a: UOC
Fecha: 30 MAR 2023
Firma:

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
MESA DE ENTRADA
EXP N° 4211
FECHA: 30.03.2023 HORA: 07:10
FIRMA:
OBS:

Elaborado por Carlos Saucedo

Revisado por Carlos Saucedo

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy N° 454 casi Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 24937
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian O
ENTREGADO POR: Arq. Rafael M.
FECHA 29 MAR 2023 HORA 10:37
FIRMA RECEPTOR:

# MEMORANDUM VRMT N° 19/2.023

**PARA:** **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

**DE:** **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

**FECHA**: 29/03/2023

**REFERENCIA**: **FONACIDE**--Municipalidad de Bella Vista – Itapúa – Expediente: 24937

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la **municipalidad** de **Bella Vista,** del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la **"Construcción de piso en Aulas, Dirección y Galería - Escuela Básica N° 1433 Nuestra Señora de la Asunción"**.
La obra será ejecutada, conforme, indica la **Contratante,** a través del procedimiento de "Convenio Modificatorio" prevista en la Ley 2051 - Artículo 62.

Dicho convenio modificatorio se realiza **dentro del mismo contrato**: CD-04-2022 Refacción de Escuela Básica N° 1433 Nuestra Señora de la Asunción – Vacay - Km 15 Bella Vista Sur – Departamento de Itapúa que **cuenta con Autorización del MEC – Expediente DI N° 285700 de fecha 16/08/2022.**

En relación a lo expuesto, esta instancia del MEC, **toma conocimiento** del procedimiento explicado por la **Contratante** y siendo este de su exclusiva responsabilidad, se deberá proceder conforme a las normativas que regulan el Art. 62 de la LEY 2051. y el **Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, Pg. 82 y 83. Y no amerita una nueva autorización por parte del MEC.**

Elaborado por: Ing. Vicente R. Martínez T. Fiscal del MEC

Revisado por:.....

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

**Nota DNC N° 1858 /2023**

**Asunción,** 22 de marzo de 2023

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

| | |
|---|---|
| ID | 419862 |
| Expediente | 302965 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | CD-04-2022 REFACCIÓN DE ESCUELA BÁSICA N° 1433 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. VACAY KM 15. (PLURIANUAL 2022 -2023). - |
| Entidad | Municipalidad de Bella Vista Sur |
| Resultado de la Verificación | Observado |

**Aspectos Observados**

1. Se solicita a la contratante remitir la Autorización del MEC de los rubros nuevos, en la ejecución de la obra.

2. Se solicita a la contratante remitir la Orden de Inicio, a fin de computar el plazo de ejecución de la obra, así como también se consulta si ampliarían el plazo de ejecución, considerando que el plazo de 90 días ya se cumplió en fecha 05 de marzo del 2023, por tanto, se recuerda el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19. Vigencia del contrato. *"Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".*

---

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*.
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03*

**Verificador:** scubilla

Bella Vista, 27 de Enero de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 24937
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirion e
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 30 ENE 2023 HORA: 13:41
FIRMA RECEPTOR:

**Señor:**
**Ing. Víctor Villasboa Maidana**
**Director de Infraestructura**
**Ministerio de Educación y Ciencias**
**Presente.**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar AUTORIZACIÓN para la obra: **"CONSTRUCCION DE PISO EN AULAS, DIRECCIÓN Y GALERÍA – ESCUELA BASICA Nº 1433 Nuestra Sra. de la Asunción Vacay km15 – BELLA VISTA"** ubicada sobre la calle Mauricio José Troche – Vacay km 15, zona rural del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

La Escuela tiene un bloque de 2 aulas y una Dirección, que se encuentra en proceso de reparación, la obra se adjudicó por el proceso de contratación directa CD-04-2022 Refacción de Escuela Básica Nº 1433 Nuestra Sra. de la Asunción Vacay km15 – cuenta con Autorización del MEC – Expediente Nº285700 de fecha 16/08/2022.

Inicialmente en la elaboración de proyecto de obra, no se vio necesario realizar el cambio del piso existente considerando que el mismo se encontraba en buenas condiciones al no observar roturas y o deformaciones, por lo que se optó por aplicarle una pintura sobre el mismo para brindarle un mejor acabado.

Una vez iniciado los trabajos contemplados en el llamado, al realizar la remoción de techo existente con el fin de reemplazarlo por un techo nuevo, el piso existente sufrió desprendimiento a causa de factores climáticos y sumados a este el transito constante del personal de obra generando así además del desprendimiento la rotura de un alto porcentaje de baldosas. A causa de esta situación, desde la fiscalización de obra, se considera necesario realizar el cambio total del piso de las aulas, la Dirección y la galería con el fin de brindar un piso uniforme a todo el bloque contribuyendo a la estética y la Seguridad de los alumnos.

Para el efecto se plantea la remoción total del piso existente y su reemplazo por un piso totalmente nuevo con piso de cerámica esmaltada. La decisión adoptada del tipo de piso a colocar se encuentra basada en la posibilidad y facilidad que brinda la cerámica esmaltada para su limpieza, considerando que la escuela se encuentra en la zona rural y los caminos de acceso a la misma son de tierra, sin pavimento, y esto genera una gran cantidad de polvo al paso de los vehículos, con esta modificación se busca mejorar la funcionalidad del bloque de aulas dotándole de tan primordial servicio para alumnos y profesores.

La obra será realizada con RECURSOS DE FONACIDE.

Se adjuntan Planos y especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, nos despedimos atentamente.

LIDIA MARGARITA MELGAREJO ROJAS
Firmado digitalmente por LIDIA MARGARITA MELGAREJO ROJAS
Fecha: 2023.01.30 07:26:16 -04'00'

EUCLIDES ADELIO DE GODOIS PINTO
Firmado digitalmente por EUCLIDES ADELIO DE GODOIS PINTO
Fecha: 2023.01.30 07:25:29 -04'00'